



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0037789/2015

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 221/13, por la que se refrenda la Resolución interna N° 05/13 del Consejo de Dirección del Centro de Investigaciones de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 32° de la Resolución Decanal N° 37/06- t.o. Resolución del H. Consejo Directivo N° 353/05: *"La designación podrá ser prorrogada por otro período igual, previo informe del Director del proyecto de investigación en el que se desempeña, y del Coordinador del Área a la que pertenece el Director del proyecto, del Consejo de Dirección del CIFYH, de la evaluación del HCD con la aprobación de sus dos terceras partes y de la aprobación del HCS."*

Que la Resolución interna N° 05/13 del CIFYH determina, en sus distintos artículos, el procedimiento por el cual el Consejo de Dirección del CIFYH aprobará la renovación de los cargos de planta y la documentación que debe presentar el/la investigador/a al momento de solicitar la evaluación y renovación del cargo de revista;

Que la Prof. Magdalena Uzín, ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación y renovación por concurso de su cargo de revista, adjuntando el correspondiente informe y plan de actividades;

Que a los fines de salvaguardar los derechos que el concurso le otorga y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 32° de la Resolución Decanal N° 37/06- t.o. Resolución del H. Consejo Directivo N° 353/05 y en la RHCD N° 221/13, corresponde prorrogar automáticamente la designación por concurso del docente arriba indicado, hasta tanto se haga efectivo el proceso de evaluación y se cuente con Resolución del H. Consejo Directivo o Superior, según corresponda, renovando por el período reglamentario vigente sus designaciones por concurso;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR, la designación por concurso, de la **Doctora María Magdalena UZIN**, legajo 33621, en su cargo de Investigador Formado- a nivel de Profesor Adjunto de dedicación simple- del Área Letras, a partir del **05 de Septiembre de 2015 y por el término de seis (06) meses.**

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

CÓRDOBA, 06 AGO 2015

RESOLUCIÓN N°: 1000

Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

P/ Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades